

## A 100 años del Primer Código Sanitario en Chile: Antecedentes de su creación.

100 years after the First Health Code in Chile: Background of its creation.

Jocelyn Novoa<sup>1</sup>

U n 22 de mayo de 1918, hace cien años, bajo el gobierno de Juan Luis Sanfuentes, vio la luz el primer Código Sanitario de Chile.

Este hito tan importante para la historia de la salud pública de nuestro país, comenzó su travesía 36 años antes, cuando el 21 de julio de 1882 el Dr. Federico Puga Borne, presentó a la Junta de Higiene de Valparaíso el proyecto de “Organización de la Medicina Pública”, que en su segundo artículo expresa: *“Para este servicio se formará un Código Sanitario y se organizarán las siguientes oficinas: un Consejo Central de Sanidad y una Inspección Departamental de Sanidad, residentes de cada cabecera de departamento”*.

Antes de esto, los decretos y reglamentos, que existían en materia de salud pública eran el **Protomedicato**, Institución española multisecular que tenía como antecedente la Ley I, Tit X de la Novísima Recopilación, dictada por los Reyes Católicos; la **Constitución Política de 1833**, que entregó a las municipalidades la administración de la policía de salubridad y cuidado de los hospitales; el **Servicio de vacuna antivariólica; Atención médica y asistencia social**, que consistían en Juntas de Beneficiencia para tomar a su cargo la atención médica y asistencia de huérfanos y ancianos y **Juntas o Consejos de Higiene**, sólo para consultas.

En una de estas últimas juntas, en la de Valparaíso, fue donde el Dr. Puga presentó su proyecto de Organización de la Medicina Pública e hizo ver la necesidad de crear un Código Sanitario, ya que las disposiciones de salud se encontraban esparcidas por numerosas instancias, y no se encontraban con una autoridad central, debido a que el Ministerio de Interior, quien tenía esta responsabilidad, era sólo un representante político dentro del parlamento. Este esfuerzo del Dr. Puga fue tomado por los diputados Adolfo Murillo y Tomás R. Torres, quienes el 12 de septiembre de 1882, presentan un proyecto de ley para crear un Consejo Superior de Higiene Pública, dependiente del Ministerio del Interior.

Durante muchos años se discutió el proyecto en el Congreso Nacional, sin poder salir a la luz. Por este retraso y con la urgencia que tenía el tema, el 9 de enero de 1889, el gobierno crea un Consejo Superior de Higiene Pública en Santiago y Consejos Provinciales en las cabeceras de provincia. Este Consejo elaboró un proyecto de ley para organizar el Servicio de Higiene Pública, y lo presentó al Congreso.

Por otro lado, en la misma época, en septiembre de 1889, se realizó el primer Congreso Médico Chileno, en donde se acordó solicitar al Congreso la aprobación de aquel proyecto. En septiembre de 1892, finalmente fue aprobado por el Senado y el 15 del mismo mes, fue promulgado como una Ley de la República. Sin embargo, en la práctica esta ley no dio buenos resultados, pues el Consejo carecía de autoridad ejecutiva, siendo aún del Ministerio de Interior, sufriendo la salud pública las consecuencias de esta situación.

El 16 de marzo de 1895 se designó al Dr. Corbalán Malgarejo, como nuevo miembro del Consejo Superior de Higiene, quien, junto a los Doctores del Río, 4 años director del Consejo, y Octavio María, trabajaron en la redacción del Código Sanitario, entregándolo a una comisión que se formó especialmente para proponer el proyecto al congreso.

Por otra parte, el Gobierno el 1905 por D.S. designó una comisión para estudiar y preparar un proyecto de organización sanitaria para el país, formada entre otros por el presidente del Consejo Superior de Higiene Pública. Y en febrero de 1906, por D.S. el 21 de febrero de 1906 se autorizó al secretario del Consejo Superior de Higiene Pública Dr. Lucio Córdova y a don Mariano Guerrero Bascañán,

<sup>1</sup> Bibliotecaria Documentalista UTEM. Bibliotecaria Colegio Médico de Chile. Secretaria Cuadernos Médicos Sociales. Correspondencia a: jnova@colegiomedico.cl

miembro de la Junta de Beneficiencia de Santiago, para estudiar en Estados Unidos y en Europa la administración Sanitaria y proponer a su regreso las leyes y reglamentos para organizar en Chile este servicio. Dos años después, en 1908, publicaron “La Administración Sanitaria en Chile y en el extranjero” un proyecto de Código Sanitario de aproximadamente 700 páginas.

El Dr. Corbalán fue comisionado por la Cámara de Diputados, durante tres periodos consecutivos para que sostuviera el proyecto en el Senado, donde se encontraba estancado. Finalmente, el Senado lo aprobó el 6 de mayo de 1918 y el 22 de mayo del mismo año fue promulgado bajo el número 3385.

La promulgación del Código Sanitario como Ley de la República de Chile, es sin duda uno de los hechos más trascendentes de la historia de nuestra salud pública, pues allega a entregar solución a grandes problemas sanitarios que tenía

el país, definiendo una autoridad sanitaria central para el bienestar colectivo. Su perfeccionamiento es una tarea permanente que hasta el día de hoy es motivo de discusión en las autoridades sanitarias.

#### **REFERENCIAS:**

---

1. Lara M. El Dr. Ramón Corvalán Melgarejo y el cincuentenario de nuestro primer Código Sanitario. *An Chil Hist Med.* 1968. 113-126.

2. Instituto de Higiene de Santiago. *Revista chilena de higiene.* Santiago: El Instituto, 28 (1), 1984.

3. Campillay M. L. 1918-2018: Centenario del primer Código Sanitario de Chile. [Internet] 2018 [Consultado el 30 de mayo de 2018] Disponible en: <http://historiamedicina.cl/284-2/>

por lo que la creación de una Ley que garantizara la salud de la población era fundamental.